



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *junio* de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 2202/2002 y 298/2003, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 15 auxiliar y 4 ayudante, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION